



ACTA N° 42 DE SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2015

PRESIDIDA POR EL Sr. PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMÍREZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS.

Siendo las 10:14 horas del martes 24 de noviembre de dos mil quince, se reunió el Concejo Municipal presidido por el Alcalde, Señor Pedro Moisés del Rosario Ramírez, en el Palacio Municipal, sito en Av. Carlos Izaguirre N° 813 de la Urbanización "Mercurio" del Distrito de Los Olivos, actuando como Secretario, el Secretario General, Abogado Nilo Giantomaso Arroba.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 16° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se procedió a pasar lista para verificar el quórum de reglamento, contestando presente los señores Regidores siguientes:

1. DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO
2. TONY MOISÉS CRUZ SUMARRIVA
3. WILLIAM ENRIQUE PEREZ CHACÓN
4. MARÍA DEL PILAR PEREZ CARBAJAL
5. JESÚS MARCIAL SOLÍS ASENCIOS
6. JESÚS ALFREDO TOVAR NOROÑA
7. RAÚL ANTONIO LAGOS HERRERA
8. JONATHAN HENRRY CÁRDENAS DURAN
9. NÉSTOR BERNARDO CORPUS VERGARA
10. FELIPE MELGAREJO MOYA
11. MARÍA NELLY YOLANDA HUAYNATE ALVA
12. ARTHUR WILLIAM GARCÍA BOCANEGRA
13. FANI REGINA FERNÁNDEZ ALVA



Verificado el quórum de Ley, para la instalación y funcionamiento de la Sesión, el Alcalde, Señor Pedro Moisés del Rosario Ramírez da por iniciada la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha.

AGENDA

- > Acta N° 32 de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de agosto de 2015
 - > Acta N° 33 de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de agosto de 2015
 - > Acta N° 34 de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 03 de setiembre de 2015
 - > Acta N° 35 de Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 17 de setiembre de 2015.
- Aprobación del nuevo Proyecto de Ordenanza de Derechos de Emisión 2016.



EL SEÑOR ALCALDE somete a votación la aprobación de las Actas N° 32, 33, 34 y 35 con cargo a redacción por parte de los regidores Dina Claeysen, Raúl Lagos, Néstor Corpus.

VOTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL ACTA N° 32 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2015, con cargo a redacción.

VOTACIÓN A FAVOR: 13 VOTOS: Teniente Alcaldesa Dina Claeysen, Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora María Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Jesús Tovar, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Néstor Corpus, Regidor Felipe Melgarejo, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García, Regidora Fani Fernández.

APROBADO POR UNANIMIDAD

VOTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL ACTA N° 33 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2015, con cargo a redacción.

VOTACIÓN A FAVOR: 12 VOTOS: Teniente Alcaldesa Dina Claeysen, Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora María Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Jesús Tovar, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Néstor Corpus, Regidor Felipe Melgarejo, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García,

ABSTENCIONES: 01 VOTO: Regidora Fani Fernández.

APROBADO POR MAYORÍA

VOTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL ACTA N° 34 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 03 DE SETIEMBRE DE 2015, con cargo a redacción.

VOTACIÓN A FAVOR: 13 VOTOS: Teniente Alcaldesa Dina Claeysen, Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora María Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Jesús Tovar, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Néstor Corpus, Regidor Felipe Melgarejo, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García, Regidora Fani Fernández.

APROBADO POR UNANIMIDAD



VOTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL ACTA N° 35 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 17 DE SETIEMBRE DE 2015, con cargo a redacción.

VOTACIÓN A FAVOR: 13 VOTOS: Teniente Alcaldesa Dina Claeysen, Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora María Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Jesús Tovar, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Néstor Corpus, Regidor Felipe Melgarejo, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García, Regidora Fani Fernández.

APROBADO POR UNANIMIDAD

EL SECRETARIO GENERAL procede a dar lectura al Dictamen N° 023-2015-MDLO/CPEP, la Comisión Permanente de Economía y Presupuesto. DICTAMINA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Recomendar al pleno del Concejo, APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA que forma parte integrante del presente dictamen que establece el monto de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del impuesto predial, arbitrios municipales y distribución de cuponera de pagos 2016 en el Distrito de Los Olivos, que consta de Siete (07) artículos, la misma que en Anexo adjunto forma parte integrante del presente Dictamen.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Recomendar al pleno del Concejo, FIJAR POR CADA PREDIO EN S/. 2.88 (Dos con 88/100 nuevos soles), EL MONTO POR DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA de actualización de valores, determinación del Impuesto Predial, Hoja de Liquidación de Impuesto Predial, Hoja de Liquidación de Arbitrios (HLA) y Distribución domiciliaria de la Cuponera de pagos; así mismo FIJAR POR CADA PREDIO ADICIONAL DE UN MISMO CONTRIBUYENTE EN S/. 0.96 (Cero con 96/100 nuevos soles), EL MONTO POR DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA, el mismo que comprende un formato de PU y HLA, AMBOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- Recomendar al pleno del Concejo, APROBAR EL INFORME TÉCNICO que contiene entre otros el Cuadro de Estructura de Costos (Anexo I) y el Cuadro de Estimación de ingresos por concepto de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores (Anexo II), Hoja de Determinación del Impuesto Predial, Hoja de Liquidación de Impuesto Predial, Hoja de Liquidación de Arbitrios y Distribución Domiciliaria de la Cuponera de pagos, correspondiente al ejercicio 2016, la misma que Anexos adjuntos forman parte integrante del Informe Técnico.

ARTÍCULO CUARTO.- Recomendar al pleno del Concejo, DEJAR SIN EFECTO LA ORDENANZA N° 423-CDLO, del 29 de octubre de 2015.

ARTÍCULO QUINTO.- Recomendar al pleno del Concejo, LA DISPENSA DE TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA, por existir la necesidad de solicitar la ratificación de la presente ordenanza ante la Municipalidad Metropolitana de Lima hasta el martes 24 del presente mes.



ARTÍCULO SEXTO.- Recomendar al pleno del Concejo, ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración Tributaria y a la Gerencia de Administración y Finanzas SU EJECUCIÓN, a la Secretaría General su ELEVACIÓN A LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA, a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB DE LA ENTIDAD y a la Gerencia de Imagen Institucional SU DIFUSIÓN, todo ello PREVIA RATIFICACIÓN del Proyecto de Ordenanza indicado en el artículo primero POR LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Recomendar al pleno del Concejo, EN ATENCIÓN A LA TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN SOBRE ORDENANZAS RATIFICADAS estipulada en el artículo 19° de la Ordenanza Municipal N° 1533-MML, QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PRESENTE ORDENANZA ASÍ COMO SUS ANEXOS DEBERAN ENCONTRARSE EN LA PÁGINA WEB DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA: www.sat.gob.pe.

ARTÍCULO OCTAVO.- Recomendar al pleno del Concejo, DISPONGA que Secretaría General publique en el Diario Oficial El Peruano la presente Ordenanza y el Acuerdo de Concejo Ratificatorio, los cuales entrarán en vigencia al día siguiente de la publicación.

ARTÍCULO NOVENO.- Recomendar al pleno del Concejo, DISPONGA que la Subgerencia de Imagen Institucional y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumplan con difundir y publicar, en la página web de la entidad, el Informe Técnico Integro que contiene entre otros el Cuadro de Estructuración de Costos (Anexo I) y el Cuadro de Estimación de Ingresos por Concepto de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores (Anexo II).

ORDENANZA QUE ESTABLECE EL MONTO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL, ARBITRIOS MUNICIPALES Y DISTRIBUCIÓN DE CUPONERA DE PAGOS 2016 EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Emisión Mecanizada de las Declaraciones Juradas del Impuesto Predial y de la Hoja de Liquidación de Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo correspondientes al ejercicio 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Fijese en S/. 2.88 (Dos con 88/100 nuevos soles), el monto por derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del Impuesto Predial, Hoja de Liquidación de Arbitrios (HLA) y Distribución domiciliaria de la Cuponera de pagos correspondiente al ejercicio 2016. Fijese en S/. 0.96 (Cero con 96/100 nuevos soles), por cada predio adicional, el mismo que comprende un formato de PU y HLA.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto la Ordenanza N° 423-CDLO del 29 de octubre de 2015.

ARTÍCULO CUARTO.- Apruébese el Informe Técnico que contiene el Cuadro de Estructura de Costos, así como el Cuadro de Estimación de ingresos por concepto de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, Determinación del Impuesto Predial, Hoja de Liquidación de Impuesto Predial, Hoja de Liquidación de Arbitrios y Distribución Domiciliaria de la Cuponera de pagos correspondiente al ejercicio 2016, que se detallan en los Anexos I (Estructura de

Costos 2016) y II (Estimación de Ingresos por el Servicio de Emisión Mecanizada para el año 2016) que forman parte integrante del Informe Técnico.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración Tributaria y a la Gerencia de Administración y Finanzas su ejecución, a la Secretaría General su elevación a la Municipalidad Metropolitana de Lima, a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación su publicación en el portal web de la entidad y a la Gerencia de Imagen Institucional su difusión, todo ello previa ratificación por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO SEXTO.- En atención a la transparencia de la Información sobre ordenanzas ratificadas estipulada en el artículo 19º de la Ordenanza Municipal N° 1533-MML, la información contenida en la presente ordenanza así como sus anexos se encontrarán en la Página Web del Servicio de Administración Tributaria: www.sat.gob.pe.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Encargar a la Secretaría General publicar la presente Ordenanza y el Acuerdo de Concejo Ratificatorio en el Diario Oficial El Peruano, los cuales entrarán en vigencia a partir del 01 de enero de 2016.

ARTÍCULO OCTAVO.- Encargar a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación y a la Subgerencia de Imagen Institucional difundir y publicar el Informe Técnico que contiene entre otros el cuadro de estructuración de costos (Anexo I) y el Cuadro de Estimación de Ingresos por Concepto de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores (Anexo II) en la página web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EL SEÑOR ALCALDE da inicio a la estación de Informes y Pedidos

TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: Debo solicitar de manera reiterada que se de atención a todos los pedidos que este Concejo Municipal ha hecho y que ha sido objeto de votación, y que a la fecha no se vienen atendiendo, nosotros vamos a hacer llegar a la Secretaría General, firmado por todos los Regidores la relación de todos los Informes y Pedidos que fueron aprobados para su atención, uno de ellos también era el hecho de que en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades, sustente en calidad de Alcalde, nos informe en calidad de Alcalde, de los gastos que se ejecutan del presupuesto, lo que a la fecha tampoco se viene cumpliendo, otro tema también, en vista que hemos tomado conocimiento por las redes sociales de que ya se hizo entrega de lo que es el premio al contribuyente puntual, en ese dictamen también hay un articulado que indicaba que se debía informarnos, porque el Concejo le dio la potestad de que usted lo reglamente y que al mismo tiempo nos informe sobre ese reglamento, de cual había sido lo que finalmente se ha actuado, y como esto ya se ha hecho público sería importante que se priorice ese tema, para conocimiento de todo el Concejo.

EL REGIDOR RAÚL ANTONIO LAGOS HERRERA dice: Quiero manifestarle la queja de algunos vecinos, de lo que usted también tiene conocimiento de la zona Industrial Infantas, porque la Contaminación que se está dando en esa zona y está volviéndose un problema que atenta contra la vida y la salud pública y por ende es responsabilidad de los funcionarios correspondientes poder atender estas quejas y darles solución a la brevedad posible, además también quisiera reiterar mi pedido respecto a las acciones que se han tomado con relación a la zona en conflicto, como ya había solicitado antes, lo que consta en el Acta N° 33. También quiero hacer una llamada de atención ya que en la sesión anterior citamos al Gerente Municipal y no se ha cumplido.

EL SEÑOR ALCALDE indica que el Secretario General lo citará para la próxima sesión.

EL REGIDOR JONATHAN HENRRY CARDENAS DURAN dice: El día de ayer me he reunido con los vecinos del Parque Siglo 21 quienes me informaron de una caseta de vigilancia que sólo funcionó 24 horas, lo cual he confirmado ayer, así mismo, en la Av. Concordia que no hay señalización, donde incluso ha fallecido una niña atropellada, ellos han solicitado a la Gerencia de Desarrollo Urbano y aun no tienen respuesta. También, sobre Enrique Milla Ochoa, tengo videos de la Sra. Angélica Villalobos que nos está difamando, tanto a usted como de mí, ha entregado volantes, y quiero que conste en actas para ver si por parte de la municipalidad se puede tomar acciones con esas pruebas. Adicionalmente, a esa señora no se le ha reconocido como Secretaria General de Enrique Milla Ochoa, sin embargo, le llegan documentos de la municipalidad como si sí lo fuese, considero que debe venir el Gerente de Participación Ciudadana para que nos informe sobre esa situación que se está repitiendo en diferentes lugares.

LA REGIDORA FANI REGINA FERNANDEZ ALVA dice: Hay vecinos que se han quejado de que fiscalización quiere que tarrajean sus casas, por lo que, solicitaría que antes de actuar, se difunda estos temas para que los vecinos tengan conocimiento. Adicionalmente, sobre los ambulantes, los están retirando de los mercados pero ellos se quedan en los alrededores, por lo que fiscalización debe hacer seguimiento para evitar el desorden. Hay que poner mayor énfasis en el tema de la sensibilización del RAS para aplicar las sanciones.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Les informo que a partir de la fecha se va a empezar a realizar detenciones. Sobre el RAS se está haciendo de conocimiento por zonas. Los invitaré para que puedan presenciar una exposición.

EL REGIDOR RAUL ANTONIO LAGOS HERRERA dice: Se debe hacer énfasis también en los ambulantes que se sitúan bajo los puentes de la Panamericana Norte, están haciendo destrozos en las áreas verdes, basurales, etc.

EL SEÑOR ALCALDE dice: En la última reunión de la Mancomunidad toqué ese tema y hemos quedado en que vamos a intervenir en la mitad que nos corresponde, sobretodo en estas fechas que va a aumentar el comercio

ambulatorio. Tendré una reunión con SERPAR, solicitaré también a Rutas de Lima que vayan a una reunión de la Mancomunidad para poder definir estos temas.

EL REGIDOR NESTOR BERNARDO CORPUS VERGARA dice: Sr. Alcalde el motivo de mi exposición es la siguiente: Dado que 4 de los regidores que estuvimos en la gestión anterior estuvimos inmersos en una denuncia y que sobre todo esta denuncia mermo en la decisión de ésta gestión cuando se acordó el sueldo del alcalde y de los regidores, quería comunicarles que no siempre la OCI tiene la razón, en esa oportunidad hizo todo un escándalo diciendo que nos habíamos subido el sueldo ilegalmente en las gestiones anteriores y la fiscalía nos da la razón opinando que todo lo que se hizo fue de acuerdo a ley y que queda archivado y declara que no procede formalizar ni continuar con la investigación preparatoria de la denuncia por la presunta comisión de los delitos contra la Administración Pública en la modalidad de peculado doloso y culposo, cobro indebido y malversación de fondos e incumplimiento de las funciones en agravio del estado. Con esto demuestra una vez más que la OCI a veces se equivoca y no siempre tiene la razón. Gracias.

EL SEÑOR ALCALDE solicita al Presidente de la Comisión de Economía y Presupuesto sustentar el dictamen para la aprobación de la ordenanza que aprueba los montos por derechos de emisión mecanizada para el año 2016 .

EL REGIDOR TONY MOISES CRUZ SUMARRIVA dice: El proceso de aprobación por parte del SAT de la MML observó la Ordenanza 423-CDLO sobre el fondo y la forma recomendando la emisión de una nueva ordenanza, en ese sentido la Gerencia de Administración Tributaria remitió un nuevo proyecto de ordenanza variando el monto para la emisión de la cuponera de S/. 2.94 a S/. 2.88 y de S/. 0.84 a S/. 0.96 por adicional de acuerdo a la nueva metodología de distribución. Solicito se ceda el uso de la palabra al Gerente de Administración Tributaria.

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LIC. LUIS PACHECO dice: En este nuevo proyecto de ordenanza se han levantado las observaciones que se realizó a la Ordenanza N° 423-CDLO, estableciéndose los montos ya señalados por el Presidente de la Comisión. Estos montos se han determinado a partir de los informes de las diversas áreas involucradas. Esta cuponera reemplaza la obligación de realizar la declaración jurada del impuesto predial y arbitrios.

LA SUBGERENTE DE RECAUDACIÓN, ABOG. CYNTHIA CASTILLO dice: Se realizaron 2 tipos de observaciones a la Ordenanza que ya se había aprobado, sobre forma hace acotaciones sobre la base legal y la fecha considerada para la entrada en vigencia. Sobre el fondo solicita la eliminación del cobro del HAD, lo cual resta una de las hojas en la metodología de distribución, por lo que se debe hacer una nueva ordenanza, también pide la eliminación del costo de planos arancelarios.

EL SEÑOR ALCALDE somete a votación la aprobación del dictamen N° 023-2015-MDLO/CPEP.

VOTACIÓN A FAVOR: 13 VOTOS: Teniente Alcaldesa Dina Ciaeyssen, Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora María Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Jesús Tovar, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Néstor Corpus, Regidor Felipe Melgarejo, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García, Regidora Fani Fernández.

APROBADO POR UNANIMIDAD

EL SEÑOR ALCALDE dice: Siendo 10.55 am. se levanta la sesión.

Acta aprobada con fecha: 29 de diciembre de 2015.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS
Abo. M.N. NILO GIANTOMASO ARROBA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS
Pedro M. Del Rosario Ramirez
ALCALDE